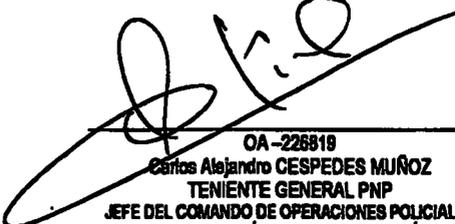


APROBANDO LA CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PALCA, TIPO "D", DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN POLICIAL CHANCHAMAYO, REGIÓN POLICIAL JUNÍN, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 11 DE FEBRERO DE 1997.


OA - 228819
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ




OA - 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 325-2025-CG-PNP/COMOPPQ

Lima, 06 MAY. 2025.



VISTO, Informe de Estudio de Estado Mayor N° 01-2024-COMOPPQ-PNP/DIRNOS-REGPOL JUNIN-DIVPOL CHYO-COMISARIA PNP PALCA "D" del 26 de julio de 2024, emitido por la División Policial Chanchamayo, mediante el cual recomienda la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Palca, tipo "D", con eficacia anticipada al 11 de febrero de 1997, dependiente de la División Policial Chanchamayo, Región Policial Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo N° 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el artículo 237° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo No 026 -2017-IN señala que, las Comisarías son órganos desconcentrados y constituyen la célula básica desconcentrada de la organización de la Policía Nacional del Perú; responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales relacionadas con la prevención, orden, seguridad e investigación y denuncia de las faltas y delitos, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la seguridad ciudadana [...] Las Comisarías son de naturaleza urbana o rural, según su ubicación y extensión geográfica, densidad poblacional e incidencia delictiva y se clasifican en las categorías siguientes: Comisaría tipo "A", "B", "C", "D" y "E"; cuya categoría será determinada previa evaluación de los factores mencionados; de conformidad con la normativa interna sobre la materia [...];

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable



a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;



Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 780-2019-CG PNP/SUB COMGEN del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido se considera a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Palca, tipo "D", dependiente de la División Policial Chanchamayo, Región Policial Junín;

Que, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Palca, tipo "D", viene funcionando desde el 11 de febrero de 1997, y actualmente se encuentra ubicada en la Calle Chanchamayo S/N, distrito de Palca, provincia de Tarma, departamento de Junín; que se encuentra a nombre del Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú, de conformidad a la Partida Registral N° P02002124;

Que, mediante Informe N° 73-2025-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 11 de febrero de 2025, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 11 de febrero de 1997, de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Palca, tipo "D", dependiente de la División Policial Chanchamayo, Región Policial Junín;



Que con Informe N° 146-2025-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 08 de marzo de 2025, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Palca, tipo "D", dependiente de la División Policial Chanchamayo, Región Policial Junín, resulta viable;



Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 240-2025-EMG-PNP/SEC-EQUAPEDI del 31 de marzo de 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Palca, tipo "D", dependiente de la División Policial Chanchamayo, Región Policial Junín, con eficacia anticipada 11 de febrero de 1997, resulta viable;



Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1091-2025-SECEJE PNP/DIRASJUR-DIVDJPN del 11 de marzo de 2025;



Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,



Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.


OA-226819
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU




OA - 228487
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Palca, tipo "D", dependiente de la División policial Chanchamayo, Región Policial Junín, con eficacia anticipada al 11 de febrero de 1997.

Artículo 2°.- Encargar a la Región Policial Junín, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese

LIMA 06 MAY 2025
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


OA - 200509
Victor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU




OS - 366909
LEYLA B. CHAVEZ BERNAL
CAP S PNP